



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido

Herramientas

Actualidad

Capacitación





ÍNDICE

HERRAMIENTAS

[Registro de Operaciones \(RO\):
Mejorando la calidad de la información
que se envía a la UIF-Perú](#)

- [Vigencia](#)
- [Sujetos obligados bajo el alcance del nuevo Instructivo](#)
- [Envío del RO](#)
- [Operaciones materia del RO](#)
- [Principales aspectos considerados en el nuevo Instructivo](#)
- [Consideraciones a tener en cuenta para cumplir con la obligación de envío del RO](#)

ACTUALIDAD

1. [Mal resultado de Colombia en Índice ALA de Basilea 2019](#)
2. [Nueva cifra de corrupción en Colombia](#)

CAPACITACIÓN

[Capacitaciones realizadas](#)





Registro de Operaciones (RO): Mejorando la calidad de la información que se envía a la UIF-Perú

Mejorar la calidad de la información que remiten los sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) es un tema permanente en la agenda de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), porque contribuye a fortalecer su labor de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).

En este marco, el pasado 17 de julio, la Superintendencia aprobó el nuevo instructivo para la presentación del Registro de Operaciones (RO) que deben llevar y conservar los sujetos obligados.

Cabe destacar que el RO es una fuente de información sumamente valiosa para la UIF, ya que permite, entre otros aspectos, la identificación de operaciones adicionales realizadas por personas reportadas en los reportes de operaciones sospechosas; identificar vínculos entre los participantes de las operaciones; así como trazar la ruta del dinero, constituyéndose en un insumo muy importante al momento de analizar un posible caso de LA o FT, que posteriormente será remitido a las autoridades competentes mediante un informe de inteligencia financiera.

Vigencia



La Resolución SBS N° 3329-2019, que aprueba las Instrucciones para la Presentación del RO Únicas y Múltiples, entra en vigencia el **01 de julio de 2020**.

Sujetos obligados bajo el alcance del nuevo Instructivo

Mediante el artículo 1 de la Resolución SBS N° 3329-2019, se aprueba las Instrucciones para la presentación del Registro de Operaciones Únicas y Múltiples (Instructivo RO).

Dicha Resolución es aplicable a los sujetos obligados bajo el alcance de la Resolución SBS N° 2660-2015 y sus modificatorias, excluyendo a los corredores de seguros y las cooperativas de ahorro y crédito que solo operan con sus socios y que no están autorizadas a captar recursos del público.

El Instructivo RO se publica en la carpeta de Protocolo de Transferencia de Archivo FTP (<ftp://ftp.sbs.gob.pe/>) de la SBS.

Envío del RO

El RO se encuentra definido en el Formato 501, conformado por dos anexos: Anexo N° 01 para el Registro de Operaciones Únicas y el Anexo N° 03 para el Registro de Operaciones Múltiples.

RO Únicas (Anexo N° 1 del Formato 501):

El envío electrónico del RO Únicas (Anexo N° 1 del Formato 501) debe realizarse mediante el Sub módulo de Captura y Validación Externa (SUCAVE) dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del período a enviar.

RO Múltiples (Anexo N° 3 del Formato 501):

Las empresas deben mantener a disposición de la Superintendencia dicho registro, conforme a lo establecido en el artículo 49.3 del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, por lo que se deshabilita la opción de envío mediante el SUCAVE.

Operaciones materia del RO

El artículo 3 de la Resolución SBS N° 3329-2019 modifica el artículo 49 del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por la Resolución SBS N° 2660-2015 y sus modificatorias, incorporando las siguientes operaciones:

- ❖ Financiamiento por descuento.
- ❖ Desembolso de préstamo y/o crédito (en efectivo, cheque, depósito u otro).
- ❖ Transferencias nacionales y/o internacionales con corresponsalía y/o intermediación (envío y recepción de fondos).

Herramientas



Principales aspectos considerados en el nuevo Instructivo

El registro del monto y las monedas involucrados en las operaciones de compra-venta de divisas.

Se precisa la forma de llenado de operaciones que involucran transferencias nacionales e internacionales, y aquellas en las que se incluyen corresponsales.

Se incorporan operaciones de desembolso de préstamos, sean en efectivo, cheque o depósito en cuenta.

Se precisa la forma de llenado de operaciones que involucran depósitos en cuenta, como es el caso del cobro de cheques para evitar su duplicidad.

Se implementan nuevos validadores respecto a los números de cuentas y las entidades financieras que participan de la operación.

Por otro lado, es importante mencionar que la SBS tiene previsto publicar una nueva versión del instructivo del RO aplicable a las Coopac, como consecuencia de la aprobación de la Resolución SBS N° 5060-2018, la misma que incorporó nuevas operaciones materia de registro, como es el caso de los desembolsos de préstamos y/o créditos y las órdenes de transferencia.

Consideraciones a tener en cuenta para cumplir con la obligación del envío del RO

Para tenerse por cumplida la obligación de envío del RO por parte del sujeto obligado, conforme a la normativa vigente, y dentro del plazo establecido para ello, el sujeto obligado a través de su oficial de cumplimiento debe recibir un mensaje de confirmación de envío y verificar al interior del SUCAVE que el estado de envío del RO indique **“Aceptado en SBS”**.

En caso el estado de envío indique **“Devuelto con errores”**, el sujeto obligado **puede efectuar tantos envíos como sean necesarios para corregir los errores respectivos**, hasta que el estado de envío del RO indique **“Aceptado en SBS”**.

Sin embargo, aun cuando el estado de envío sea **“Aceptado en SBS”**, si el **RO fue enviado con posterioridad al plazo establecido en la normativa vigente**, se considera **no cumplida la obligación por el envío fuera del plazo**, sin perjuicio del inicio del procedimiento sancionador respectivo.



1 Mal resultado de Colombia en Índice ALA de Basilea 2019



El Instituto de Gobernanza de Basilea publicó la duodécima edición de su Índice Antilavado de Activos de Basilea 2019, en el que 125 países fueron evaluados para calcular su puntaje de riesgo de LA/FT con el fin de construir políticas públicas y adaptar los sistemas privados de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo a las nuevas realidades.

Resultados generales

- ❖ La mayoría de países mostraron mejoras leves en sus puntajes de riesgo en 2019 frente al resultado del año pasado, pero en general no ha habido cambios sustanciales que indiquen un progreso significativo en la lucha contra el LA/FT. En efecto, entre 2018 y 2019, sólo el 27% (32 de 125) de los países enumerados en el índice mejoraron sus calificaciones en más de 0.1 puntos.
- ❖ En el lado de los países que retroceden, preocupan los puntajes de riesgo del 13% de las jurisdicciones evaluadas (16 de 125) que se deterioraron en más de 0.1 punto. Colombia, Letonia, Finlandia y China mostraron el mayor deterioro en las puntuaciones de riesgo.
- ❖ Por último, cabe destacar que la mayoría de los países tienen un riesgo significativo: el 60% de los países en el ranking (74/125) tienen un puntaje de riesgo de 5.0 o superior y pueden clasificarse como que tienen un riesgo significativo de LA/FT.

El nivel promedio de riesgo, aunque marginalmente mejor que 2018, se mantiene por encima de 5.0 (en 2019 el puntaje fue de 5,39 en comparación con 5.63 en 2018).

¿Cómo le fue a Colombia?

Con un puntaje de 5.83, Colombia obtuvo el puesto 43 de 125 entre los países con mayor riesgo de LA/FT, lo que es considerado por el Instituto de Basilea como un salto abrupto respecto al puntaje de 4.42 registrado en 2018. Otros países que, a ojos del instituto aumentaron bruscamente fueron Letonia (de 3.26 a 5.87), Finlandia (de 3.26 a 4.77), China (de 4.63 a 6.23) y Lituania (de 3.68 a 5.33).

En efecto, en palabras del instituto, “Colombia, Letonia, Finlandia, China y Lituania han caído significativamente en el ranking debido a un aumento en la categoría de riesgo de LA/FT después de haber sido sometidos a la Cuarta Ronda de Evaluaciones del Gafi”.

En todo caso, si bien esto puede indicar un deterioro repentino y dramático en los riesgos de LA/FT de los países, no necesariamente implica una pérdida en las situaciones generales. “Lo más probable que estos saltos señalen algunas lagunas de larga data en relación con la eficacia del marco ALA/CFT del país en cuestión que solo se han resaltado con la nueva metodología de la cuarta ronda de evaluaciones del Gafi”, señaló el instituto.

Los países con más riesgo de LA/FT

Mozambique, Laos y Myanmar son los países con el rendimiento más bajo de los 125 países evaluados por el Índice ALA de Basilea. Estos tres países figuran en la listas de sanción de Estados Unidos de las principales jurisdicciones donde se lava dinero.

Los países con mejor desempeño

A pesar de que no existe ningún país con riesgo cero de lavado de activos, los países con mejor desempeño en esta edición del índice son Estonia, Nueva Zelanda y Finlandia (a pesar de haber visto una caída significativa en su calificación).





Metodología del índice

El Índice ALA de Basilea no mide la cuantía real del lavado de activos o del financiamiento del terrorismo, sino que está diseñado para evaluar el riesgo de dicha actividad, es decir, la vulnerabilidad de un país al riesgo de LA/FT y sus capacidades para contrarrestarlo.

Así, el Índice ALA de Basilea es una clasificación anual independiente que evalúa el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en todo el mundo. El índice es publicado por el Instituto de Gobernanza de Basilea desde 2012, y proporciona puntajes de riesgo basados en datos de 15 fuentes disponibles públicamente, como las evaluaciones mutuas del el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi), las mediciones de Transparencia Internacional, los estudios del el Banco Mundial y los datos del Foro Económico Mundial.

Los puntajes de riesgo cubren cinco dominios:



El Instituto de Gobernanza de Basilea ha estructurado un total de 15 indicadores que miden las regulaciones ALA/CFT . Al combinar estas fuentes de datos, el puntaje de riesgo general representa una evaluación panorámica que aborda elementos estructurales y funcionales de la resistencia del país frente al LA/FT. Finalmente, los puntajes se agregan como un índice compuesto utilizando una evaluación cualitativa y basada en expertos para formar la clasificación final del país.

El instituto señala que el informe “debe leerse junto con el análisis y las descripciones de la metodología y los indicadores en el resto del informe, pues sin estos antecedentes los resultados pueden ser fácilmente mal interpretados o tergiversados, y esto puede tener consecuencias no deseadas para cualquier política o decisión de cumplimiento que se tome como resultado”.

Como nota aclaratoria, el Instituto de Basilea enfatiza que si bien su índice ALA clasifica a los países en función de sus puntajes generales para captura la naturaleza global compleja de los riesgos de LA/FT y proporcionar datos útiles con fines comparativos, el objetivo principal no es comparar a los países superficialmente por lo que el foco está puesto en proporcionar una imagen general de los niveles de riesgo de los diferentes países y servir como una base sólida para examinar el progreso a lo largo del tiempo.

Fuente: <https://www.infolaft.com/mal-resultado-de-colombia-en-indice-ala-de-basilea-2019/>

2 Nueva cifra de corrupción en Colombia

Transparencia por Colombia, a través de la iniciativa “Monitor – Control Ciudadano contra la Corrupción”, publicó el informe “Así se mueve la corrupción, radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016 – 2018”, en el que se exponen los datos agregados sobre los hechos de corrupción ocurridos, reportados y sancionados entre enero del 2016 y julio de 2018, y el análisis de algunos casos emblemáticos de corrupción.

¿A cuánto asciende la corrupción en Colombia?

Este nuevo estimado realizado por el capítulo colombiano de la organización Transparencia Internacional, estima que entre enero de 2016 y julio de 2018 se pusieron en juego en Colombia poco menos de COP 18 billones en 207 hechos de corrupción, un monto equivalentes a la mitad del presupuesto de inversión del gobierno nacional en el sector educativo durante el año pasado.



Transparencia por Colombia comenta que, si bien esta cifra es solo un valor aproximado, “representa una afectación que debe ser reparada tanto al Estado como a cada una de las víctimas de este fenómeno”.

¿Para qué luchar contra la corrupción?

Hacer frente a la corrupción es una tarea fundamental “ya que este es un fenómeno que vulnera de manera directa los derechos humanos fundamentales de las personas, genera mayor exclusión y debilita la democracia”, enfatizó Transparencia por Colombia en el Informe.



Y es que, por ejemplo, según cifras oficiales de la Contraloría General de la República, al mes de agosto de 2018 existían 154 procesos de responsabilidad fiscal por más de COP 84 mil millones generados alrededor de la corrupción en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el cual se ofrece suplemento alimenticio a escolares de más de 500 municipios del país.

“Por estas razones y con el propósito de continuar promoviendo acciones sociales e institucionales que contribuyan con la remoción de la corrupción como obstáculo para la gobernabilidad, el desarrollo y la paz, la Corporación Transparencia por Colombia ofrece, a través de este informe, una radiografía de los hechos de corrupción, los actores involucrados y la afectación a la vida colectiva”.

En la lucha anticorrupción son importantes las noticias de prensa

En palabras de Transparencia Internacional “la información periodística es un valioso aporte para la investigación relacionada con la corrupción, pues a pesar de las limitaciones en las fuentes públicas de información, el periodismo de investigación aporta un registro oportuno de los hechos”.

Tanto es así que el informe reseñado presenta la ocurrencia de los hechos de corrupción desde el registro hecho por los periodistas.

¿De dónde nace el observatorio Monitor Ciudadano de Transparencia Internacional?

En palabras de Transparencia por Colombia, un fenómeno social como la corrupción debe ser permanentemente revisado y analizado, lo cual es difícil en un contexto en el que existe un limitante que es la precariedad de la información con la que se cuenta para entender e intervenir el problema.





“Las representaciones y valoraciones sociales del mismo requieren más y mejor información, de tal forma que la sociedad avance de manera más asertiva en la construcción de acciones ciudadanas, públicas y privadas, eficientes y eficaces. Por esta razón, nace en la Corporación el Observatorio Monitor Ciudadano de la corrupción, una plataforma de curaduría de información, investigación y seguimiento del fenómeno de la corrupción en nuestro país”, concluyó la organización.

Esta plataforma cuenta con una herramienta digital en la cual los usuarios podrán encontrar los informes descriptivos y analíticos, las fichas de cada hecho de corrupción identificado en la prensa, y la base de datos de todos los hechos de corrupción en formato abierto, descargable e interoperable.

“Toda esta información está a disposición de líderes sociales, periodistas, analistas, académicos, estudiantes y cualquier ciudadano interesado en consultarlos”.

Fuente: <https://www.infolaft.com/nueva-cifra-de-la-corrupcion-en-colombia/>

Capacitación



Capacitaciones realizadas

Durante los meses de junio y julio, se llevaron a cabo los siguientes eventos de capacitación:

| Nombre del Evento | Organizador | Ciudad |
|--|--------------------------------|----------|
| Seminario sobre “Visión de la UIF sobre un ROS de calidad” | UIF-PERÚ | Iquitos |
| Curso sobre Lavado de Activos | UIF-PERÚ MINISTERIO PÚBLICO | Huancayo |
| “Seminario sobre Prevención y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT en actividades bajo supervisión de la UIF-Perú” | UIF-PERÚ | Huancayo |
| “Charla sobre Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Cooperativas de Ahorro y Crédito” | UIF-PERÚ | Huancayo |
| “Conferencia sobre Prevención y Gestión de Riesgos de LA/FT en Notarías” | UIF-PERÚ | Huancayo |